

**LPN N° 11/2022 - “REFUNCIONALIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LOS CUATRO BULEVARES CENTRALES - VILLA MARIA, PROVINCIA DE CÓRDOBA”**

**CIRCULAR ACLARATORIA CON CONSULTA N° 1**

**CONSULTA 1: “Respecto de lo solicitado en el Art. 8.2- Capacidad Financiera del Pliego de Cláusulas Especiales, el cual reza: “volumen mínimo de activos líquidos y/o de acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del Adjudicatario deberá ser de: \$495.751.643,82”.**

**Se realizan las siguientes consultas:**

**1- ¿Son computables a los fines de alcanzar el monto solicitado los certificados de obra pública emitidos a la fecha que se encuentran pendientes de pago? Ya sea que a la fecha tengan o no la factura emitida.**

**2- Existiendo la disponibilidad y/o liquidez por parte de los socios de la empresa a nivel personal, ¿Es computable a los fines de alcanzar el monto solicitado mencionado anteriormente, adjuntar un compromiso de préstamo otorgado por los socios de la Empresa a favor de la misma, que incluya la certificación de los fondos comprometidos al préstamo?**

**3- ¿Son computables a los fines de alcanzar el monto solicitado Avaless de Acceso al Crédito otorgados por una SGR (Sociedades de Garantía Recíproca”**

**RESPUESTA 1:**

- 1- Los certificados de obras no son activos líquidos por lo que no son computables para alcanzar el monto solicitado. Al respecto, se destaca que se considera *activo líquido* aquel que puede transformarse rápidamente en dinero sin pérdida de valor. Mientras más rápido se puede convertir un activo en dinero, se dice que es más líquido o tiene mayor grado de liquidez. El dinero es el activo más líquido de todos
- 2- No es posible adjuntar un compromiso de préstamo otorgado por los socios de la Empresa a favor de la misma. Si la empresa es la oferente, es la empresa la que deberá demostrar disponibilidad y/o liquidez conforme los medios autorizados por Pliego.
- 3- Sí; los créditos otorgados por una SGR (Sociedades de Garantía Recíproca) son computables como activos líquidos a los fines de alcanzar el monto solicitado.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** CIRCULAR ACLARATORIA CONSULTA 1 - CAF11553 – LPN N° 11/2022 – “Refuncionalización y puesta en valor de los cuatro bulevares centrales - Villa Maria , Provincia de Córdoba”

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.